REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de Santa Rita

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016

"REMODELACIÓN DE OFICINA"

Anexo 3.

1- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El trabajo consistirá en la **REMODELACIÓN DE OFICNA (DIVISORIAS EN LA OFICINA DEL DEPARTEMENTO DE OBRAS)** en el edificio municipal (Municipalidad de Santa Rita), sito sobre la Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti**,** conforme a las Especificaciones Técnicas descriptas más abajo.----------

2- PERIODO DE CONSTRUCCIÓN

El **plazo de ejecución** para la presente Obra, será de **1 (un) mes** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA** de la Obra será: **POR EL TOTAL.** Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados en el plazo de **1 (un) meses** de ejecución de obra, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la construcción, el Contratista notificará por escrito simultáneamente al Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización y el contratista dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **05 (cinco) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **25 (veinte y cinco) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

Las demás condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación.----------

3- LUGAR

La construcción de divisorias fijas, se ejecutarán en la en el Edificio Municipal, sito sobre la **Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti**, de la ciudad de Santa Rita, la misma será indicada por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Santa Rita.----------

4- LISTA ESTIMADA DE CANTIDADES.

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cantidad
1	72131601-9997	Divisorias fijas en vidrio templado de 8 mm gris, colocado con perfiles de tubos 50x50 en aluminio anodizado bronce. Con burletes de goma y sellados con Silicona. Con soporte para fijación.	m2	15

5- PLANO

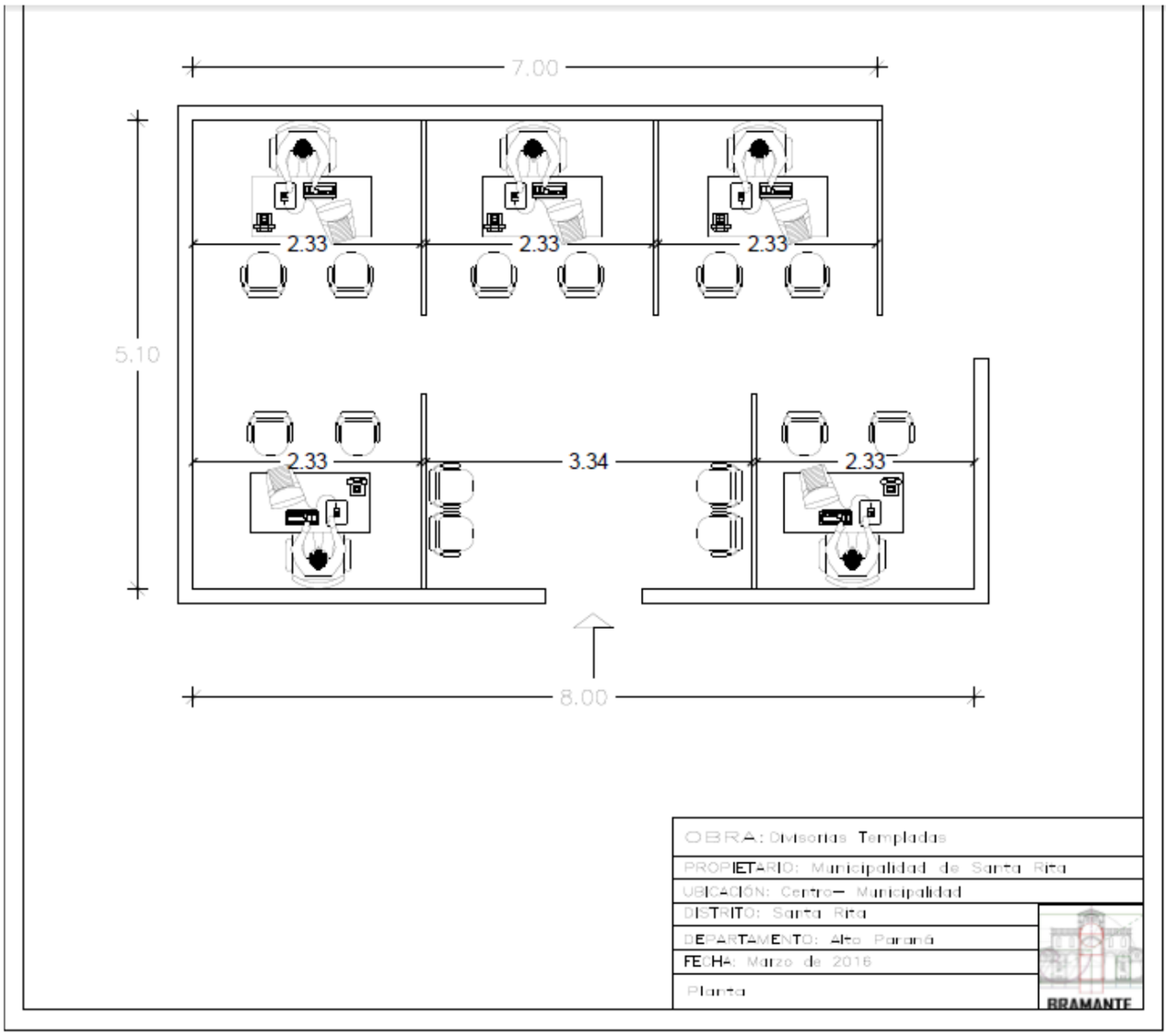
7.00
2.33
2.33
2.33
5.10
2.33
3.34
2.33
8.00
OBRA: Divisorias Templadas
PROPIETARIO: Municipalidad de Santa Rita
UBICACIÓN: Centro– Municipalidad
DISTRITO: Santa Rita
DEPARTAMENTO: Alto Paraná
FECHA: Marzo de 2016
Planta
BRAMANTE

6- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSIDERACIONES GENERALES

El contratista proveerá todos los materiales, equipos, mano de obra, coordinación y tecnología necesaria para ejecutar la obra que se describe en los planos, planillas y las que constan en las presentes especificaciones, de forma que queden terminadas, de acuerdo a los fines a que estén destinadas.

1– MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

1.1 Condiciones Generales:

Todos los materiales que se emplearán en esta obra deberán ajustarse a las observaciones establecidas en estas especificaciones.

1.1.1 Muestras:

El Contratista estará obligado cuando lo exige la fiscalización, a presentar a su consideración y aprobación una muestra de aquellos materiales, artículos o productos que se propones emplear o utilizar en sus trabajos.

1.1.2 Materiales Usados:

Se prohíbe en absoluto al Contratista el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde su fabricación.

1.1.3 Retiro de Materiales Rechazados:

El Contratista estará obligado a retirar del recinto de la obra los materiales rechazados dentro del término de tres (3) días contado desde la fecha de notificación del rechazo. En caso contrario el propietario se reservará el derecho de disponer el retiro de los mismos, siendo por cuenta del Contratista los gastos que éste procedimiento origine por concepto de transporte, almacenamiento, deterioro, etc.

1.1.4 Depósito y Protección:

Previa fiscalización del fiscal de obra. El Contratista depositará en sitios adecuados, aquellos materiales que por su naturaleza así lo requieran. No podrán bajo ningún concepto depositar en la obra aquellos materiales que no tengan empleo en la misma o mayores cantidades requeridas para los trabajos, salvo tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o roturas admita el fiscal.
No cumpliéndose éstos requisitos el fiscal podrá exigir el retiro de los mismos.

2- Condiciones del Vidriado

Los vidrios serán del tipo y espesor que en cada caso se especifique en los planos y planillas.

Estarán exentos de todo defecto como manchas, rayados u otras imperfecciones.

Se deberán presentar muestras a aprobación de los distintos vidrios a emplear, así como de los obturadores o burletes que correspondan.

Estarán cortados a la medida conveniente para prever las dilataciones a que estarán sometidos y permitir la correcta implantación de tacos de asentamiento y encuadre.

Para los vidrios laminados se deberán siempre pulir adecuadamente todos sus bordes para eliminar dientes o pequeñas escalladuras que posteriormente puedan provocar rajaduras por dilatación.

En los casos que sean necesario, deberá el Contratista realizar las consultas correspondientes al fiscal de obras, para que sean determinados los espesores más adecuados, según las exigencias de servicio o de exposición climática, y/o según sean las dimensiones particulares de los paños que deban emplearse.
No se permitirá la colocación de vidrio alguno antes de que las estructuras, tanto metálicas como de madera, hayan recibido una primera mano de pintura o haber sido correctamente preparadas.

Tampoco se admitirá cualquier trabajo de soldadura de metales con posterioridad a la colocación de vidrios o cristales.

El Contratista entregará la obra con los vidrios y espejos perfectamente limpios, evitando el uso de todo tipo de abrasivos mecánicos o aquellos productos químicos que pudieran afectarlos.

3- Materiales, Herramientas y Equipo.-

Las Mamparas y Puertas estarán constituidas por vidrio templado de 10 mm de grosor, transparente y calidad.

La fijación de las piezas de vidrio a los muros, elementos estructurales y entre las mismas piezas deberán efectuarse con herrajes y accesorios metálicos de primera calidad.

El contratista, es responsable de la calidad de los productos suministrados debiendo reemplazar estos indefectiblemente aun cuando estas observaciones se las realice al momento de la entrega o después de la entrega definitiva.

Los vidrios estarán exentos de todo imperfecto, no debiendo presentar alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas u otras imperfecciones. No se aceptaran piezas de vidrio que presenten puntos de pinzamiento notorios o que hayan perforado la pieza.

Todas las piezas de vidrio y el colocado de estos estarán sujetos a la aprobación del fiscal de obras, si existiera alguna pieza observada por deficiencia en la fabricación o colocado, deberá ser sustituida o arreglada por el Contratista.
Todas las mamparas de vidrio que tengan más de 3.50 metros de luz, deberán contar con un elemento perpendicular (viento de rigidez) de 10 mm de espesor, así mismo deberán tener la misma altura del panel de vidrio para lograr mayor estabilidad, el ancho mínimo del elemento deberá ser de 0.25 cm. como mínimo.

Todas las puertas a colocarse en los paneles de vidrio, deberá tener chapas de seguridad de llave plana de primera calidad, deberá contar con la certificación de fábrica respectiva, deberá contar también con todos los accesorios necesarios para lograr un cierre perfecto.

Todas las puertas deberán contar con topes de goma empotrados en el piso para evitar los golpes al momento del abatimiento.
Todas las puertas deberán contar con jaladores del mismo material y color de las puertas en ambas caras, además de contar con dos soportes metálicos.

Todas las puertas deberán tener el sistema de regulación de cerrado.

4- Planos de ejecución:

El fiscal podrá disponer en la obra, los cambios que estime convenientes con el objeto de salvar obstáculos o modificaciones, no debiendo sobrepasar estos el 20 % del monto total de los trabajos.

5- Muestras.

En todos los casos la aprobación será provisional y sujeta a resultado que se obtenga en las pruebas después de ser instalados los materiales.

Todo material que se emplee en la obra debe estar aprobado por el fiscal y la aprobación del cumplimiento de este requisito, bastará para obligar al contratista el retiro de los materiales correspondientes, sin que este tenga derecho a reclamación alguna por los trabajos de colocación remoción o de reparación que tuviere lugar.

6- El Contratista.

Deberá ejecutar pruebas de funcionamiento y calidad que la inspección juzgue indispensable para la recepción de la instalación.

El contratista deberá facilitar sin cargo a solicitud del fiscal, todo instrumento y elemento necesario para practicar las inspecciones y pruebas de instalaciones contratadas.

Los ensayos antedichos no eximirán al contratista de su responsabilidad por los defectos que se produjeran durante el funcionamiento de la instalación eléctrica, debiendo comprometerse a efectuar cualquier reparación o modificación de los trabajos realizados, si se comprobase deficiencias diversas, en la utilización de materiales impropios o en malas condiciones, así como el empleo de mano de obra deficiente.

7- Limpieza final

Comprende todos los trabajos para dejar el edificio completamente limpio, interior y exteriormente. Se deberá retirar todo resto de materiales del predio.
Las obras auxiliares construidas por el contratista serán desmanteladas y retiradas. Las zanjas de mezcla serán levantadas y rellenadas. Todos los trabajos deberán tener la aprobación del fiscal de obra.

8- Observaciones

Para los efectos del contratistas, se presume de parte el contratistas el conocimiento total de las condiciones de la obra para lo cual podrá solicitar por escrito en el tiempo de estudio de su oferta todas las aclaraciones y visitas al sitio de obra que consideren necesarias

7- REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

No será requerida la licencia de la SEAM así como la ERSSAN para el inicio de ejecución de la obra, considerando que para la realización de los trabajos inherentes al objeto del presente llamado, no se incurrirá en ningún impacto o alteración medioambiental, hecho por el cual no se verá comprometido ningún cause hídrico, no se talará ningún árbol, no se realizará desmonte alguno, perforaciones y ni movimiento de suelos importantes. En consecuencia, la obra a ser ejecutada no producirá un impacto negativo sobre el medio físico o ambiente en la zona de obra, derivadas de las actividades humanas, y no afectará propiedades de otras personas como resultado de la contaminación, del ruido u otras causas derivadas del método de trabajo.

Referente a los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del ejido de la obra. Por cuenta y cargo exclusiva del Contratista, quien deberá consignar en su propuesta económica este retiro y transporte, preservando el ambiente saludable en el lugar de los trabajos.

8- CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago establecida para la presente contratación es Contra Certificado. Una vez concluida (en su totalidad) la obra de remodelación de oficina, el pago de los servicios contratados se realizará previa presentación de la factura correspondiente que deberá ir acompañada de una Nota de solicitud de pago dirigida a la Municipalidad de Santa Rita , en Mesa de Entrada, sito sobre la Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti. Aprobado la solicitud, el plazo para el pago es hasta 30 (treinta) días calendarios posterior a la presentación, que deberá ser imputada al Rubro 520 "CONSTRUCCIONES", Fuente de financiamiento de los recursos "O.F. 11 (ROYALTIES)", del presupuesto de la Municipalidad de Santa Rita, para el Ejercicio Fiscal 2.016. Todos los pagos serán realizados a través de la Dirección de Administración y Finanzas.----------

9- REAJUSTE DE PRECIOS

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{K-1} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right]$$

Dónde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m".
Pmo: Es el monto certificado en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Es el coeficiente de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada item a reajustar, debe ser igual a la unidad.
Iko: Es el precio de origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO).
Ikm: Es el precio del insumo "k" en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

10- CONCESIÓN DE ANTICIPO.

En el presente llamado **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**.

11- MULTAS

En caso de producirse retraso en la ejecución de la obra adjudicada, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Contratante una **multa diaria del 0,10% (cero punto diez por ciento) sobre el valor total del contrato**, hasta el monto máximo de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de **02 (dos) meses.**

13- GARANTÍA

Seguro de Fiel Cumplimiento del Contrato: El contratista presentará a la Contratante, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato, con carácter de requisito ineludible una "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", extendida mediante una póliza de seguro de caución, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de lo contratado y por un plazo que exceda en 30 (treinta) días la vigencia del contrato.

La Contratante se reserva el derecho de rechazar Garantías que no cumplan con los requisitos señalados o que no les fueren satisfactorias.